

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 136-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 15 ABR. 2024

VISTO: OFICIO N° 3275-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 2069-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 15 de abril de 2024, INFORME N° 01368-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2023, INFORME TECNICO N° 006-2024-CANR, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 0518-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2024, INFORME N° 0126-2023-DMAR, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 0514-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 13 de abril de 2024, INFORME N° 009-2024-CSUC-JS-JEI, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

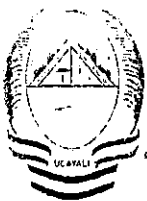
Que, con fecha 06 de junio del 2023 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 003-2023-GRU-GGR entre la Entidad y el CONSORCIO LAM CONSULTORES, cuyo objeto del contrato era la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACocha Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2555903, por el monto de S/. 2,661,945.60 (Dos Millones Seiscientos sesenta y un Mil Novecientos cuarenta y cinco con 60/100 Soles) sin IGV, y un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, con fecha 11 de octubre del 2023 se suscribió el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 067-2023-GRU-ORA entre la Entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR UC, cuyo objeto del contrato era la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACocha Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2555903, por el monto de S/. 313,511.40 (Trescientos trece Mil Quinientos once con 40/100 Soles) sin IGV, y un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios;

Que, mediante OFICIO N° 3275-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N° 2069-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 15 de abril de 2024, INFORME N° 01368-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2023, INFORME TECNICO N° 006-2024-CANR, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 0518-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 15 de abril de 2024, INFORME N° 0126-2023-DMAR, de fecha 15 de abril de 2024, CARTA N° 0514-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 13 de abril de 2024, INFORME N° 009-2024-CSUC-JS-JEIA, de fecha 02 de febrero de 2024 del Jefe de Supervisión del CONSORCIO DE SUPERVISIÓN UC Ing. Juan Eutropio Isla Aguirre CIP N° 61550, solicitó la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACocha Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2555903, por el monto total de inversión de S/. 409,494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles), incluido IGV y un plazo de ejecución de Mil ochenta (1080) días calendarios, la misma que se encuentra suscrita el mencionado expediente técnico por el Jefe de Proyecto del CONSORCIO LAM CONSULTORES Ing. Cesar H. Ángeles Quiroz CIP N° 89163;

Que, el Artículo 31, numeral 31.2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece que: "En el caso de proyectos de inversión, es responsabilidad de la UEI sustentar dichas modificaciones a la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión, o la que resulte competente al





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

momento de su sustentación. La UF debe contar con dicha información para su evaluación y registro en el Banco de Inversiones. De corresponder, la UF efectúa el registro respectivo en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión". Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2024, y con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCOA Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" – CUI N° 2555903, por el monto total de inversión de **S/. 409,494,258.84 (Cuatrocientos nueve Millones Cuatrocientos Noventa y cuatro Mil Doscientos cincuenta y ocho con 84/100 Soles)**, incluido IGV y un plazo de ejecución de **Mil ochenta (1080) días calendarios**. Y conforme al siguiente detalle presupuestario:

PROYECTO N° 2555903 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL UC-103 EN EL TRAMO NUEVA REQUENA - SAN JOSÉ EN LOS DISTRITOS DE YARINACOCOA Y NUEVA REQUENA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI"		
ITEM	DETALLE	IMPORTE TOTAL
01	VALOR REFERENCIAL	S/ 362,937,034.05
02	GASTOS DE GESTIÓN	S/ 1,570,250.55
03	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 2,661,945.60
04	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 29,584,229.72
05	PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES	S/ 4,398,253.03
06	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE	S/ 313,511.40
07	LIQUIDACIÓN	S/ -
	SUB TOTAL	S/ 401,465,224.35
06	CONTROL CONCURRENTE	S/ 8,029,304.49
07	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	S/ 409,494,528.84

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Sub Gerencia de Estudios, y la Oficina Regional de Administración, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



Región
Productiva